



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EJECUTIVO SINGULAR  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
680014003017-2019-00737-00  
E1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, Informando al señor Juez de la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandante y a cargo del demandado, para efectos de su aprobación es como sigue:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Bucaramanga, 27 de julio de 2020

**COSTAS**

GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 12.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$7.185.320.00</u>
TOTAL	\$7.197.320.00

=====

SON: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/TE

VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente considera el despacho que la liquidación de las costas y agencias en derecho realizada por la Secretaría, de conformidad con lo señalado en providencia del 13 de julio de 2020, ordinales tercero y cuarto, y que acto seguido se transcribe, se encuentra ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, en consecuencia, se impartirá aprobación a la misma:

**COSTAS**

GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$ 12.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$7.185.320.00</u>
TOTAL	\$7.197.320.00

=====

SON: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/TE

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACIÓN a la liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por la Secretaría del Despacho, con sujeción a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, SE ORDENA la remisión de las diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

<p>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. 66 HOY, 28 DE JULIO DE 2020</p> <p>VERÓNICA MENESES SUÁREZ Secretaria</p>
---